

Bases y Condiciones Sorteo **Tres Cruces Shopping – 400K**

Participación:

Podrán participar del sorteo de Tres Cruces Shopping: todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que cumplan los requisitos de la promoción de referencia:

- . Se realizará mediante el medio – red social Instagram
- . Todos los campos solicitados deberán estar completos con su correcta respuesta
- . Like al posteo de la promoción
- . Cumplan con condiciones de seguir cuenta de Tres Cruces en Instagram @trescrucesuy;
- . Etiquetar al menos una cuenta de amigxs en Instagram.
- . Cada comentario es una chance de participación, mientras más comentarios más chances.
- . Acepten las presentes bases y condiciones

Premio:

El premio consiste 1 ganador: “**1 año de compras gratis**”, se emitirá en una vez, en pesos uruguayos, 12 vales obsequios de \$10.000, para compras exclusivamente en locales adheridos a check obsequio Tres Cruces Shopping. **Premio tota \$120.000.**

Personal e Intransferible:

El premio es personal e intransferible, se entregará únicamente a la persona que resultare favorecida y que hubiera presentado con sus datos correctos y que coincidan con el registro ganador y cumpla con las condiciones detalladas para redes sociales.

No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

Mecánica de selección de ganador:

La presente promoción se realizará mediante la mecánica de sorteo. El sorteo se realizará el 10 de octubre de 2024 a las 12:00hs., con todos los registros válidos correspondientes a la promoción.

El sorteo se efectuará mediante plataforma Easypromos, a través de un sistema randómico, con todos los registros válidos durante la duración de la promoción. Del mismo se extraerá veinte (1) registros titulares y veinte (20) suplentes para el caso en que el titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al Organizador, o no cumple con los requisitos de asignación del premio, o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.

Vigencia de la promoción:

Promoción válida para participación del público desde el 25 de setiembre de 2024 hasta el 9 de octubre de 2024 a las 23:59hs.

Sorteo:

El sorteo se realizará el 10 de octubre de 2024 a las 12:00hs

Excluidos de participación:

No podrán participar en esta promoción personal de GRALADO S.A., tampoco funcionarios de las empresas: BLINZUR, GESTAM y PROSEGUR.

Notificación y Retiro:

NOTIFICACIÓN Y RETIRO: Se notificará el nombre del ganador por medio de los perfiles en redes sociales: Instagram y se le avisará por mail y/o teléfono. Tendrán como plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2024 para retirar el premio (12 vales de \$10.000 c/u) en Atención al Cliente de nivel Shopping de 9 a 22 horas. Los vales podrán ser utilizados hasta el 30/09/2025 inclusive.

Condiciones Generales:

La participación en esta actividad implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Podrán participar en esta promoción todas las personas que cumplan con las condiciones detalladas. La persona ganadora autoriza a Tres Cruces (GRALADO S.A.), a difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o divulgar su imagen como ganador del sorteo, así como sus dichos con fines publicitarios para la presente promoción, por los medios y en la forma que el organizador considere adecuados.

Se realizará un video de registro y publicidad en redes sociales, durante la primera experiencia de compra del ganador.

El organizador se reserva el derecho de agregar cláusulas a estas bases o modificar las existentes para cubrir imprevistos que puedan surgir, así como suspender o poner fin al sorteo por causa justificada.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo. El premio es intransferible, único y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare favorecida, y que hubiera presentado con sus datos de forma correcta.

Exoneración de Responsabilidad: El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de servicio de premio otorgado; ni por (ii) errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.